

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

AUTO

Referencia: Respuesta a la solicitud de la Comisión de Empalme Étnico - Bogotá Humana Ya.

Magistrado:
Luis Ernesto Vargas Silva

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil once (2011).

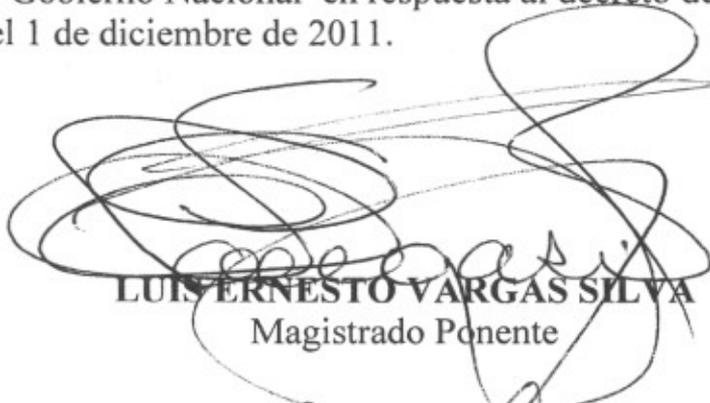
Los señores Oscar William Valbuena Vega y Luis Hernando Otalora en representación de la Comisión de Empalme Étnico – Bogotá Ya-, solicita se autorice la expedición de copia de los informes presentados por el Gobierno Distrital y las 14 entidades del Gobierno Nacional en respuesta al decreto de pruebas ordenadas en el auto del 1 de diciembre de 2011 sobre la población indígena Embera desplazada, que se encuentra actualmente en la ciudad de Bogotá.

El suscrito magistrado en su calidad de presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia de Tutela T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, y en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales,

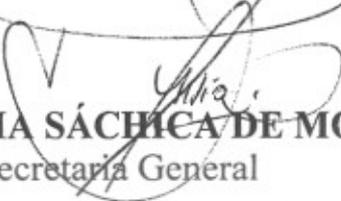
RESUELVE

Primero.- AUTORIZAR por Secretaría General de la Corte la expedición de copias de los informes presentados por el Gobierno Nacional y las 14 entidades del Gobierno Nacional en respuesta al decreto de pruebas ordenadas en el Auto del 1 de diciembre de 2011.

Cúmplase.



LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Magistrado Ponente



MARTHA VICTORIA SÁCHICA DE MONCALEANO
Secretaría General